

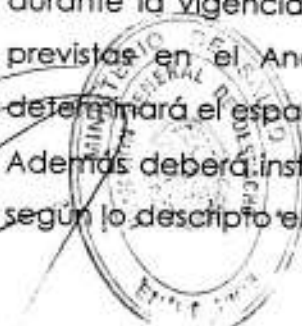


MODELO DE CONTRATO

En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los ... días del mes de de, entre el Sr., DNI N°..... en representación del Hospital "San Martín" de esta ciudad, dependiente del Ministerio de Salud de Entre Ríos, constituyendo domicilio en calle Presidente Perón N° 450 de Paraná, en adelante "EL HOSPITAL" y por la otra, el Señor..... DNI N°....., en su carácter de de la firma..... lo que acredita en copia certificada de con sede social/ domicilio en calle..... N°... de la ciudad de provincia de y constituyendo domicilio a los efectos del presente contrato en calle.....de la ciudad de Paraná, en adelante "LA ADJUDICATARIA", convienen en celebrar el presente Contrato en el marco de la Licitación Pública N°....., efectuada por el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a través de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud con la finalidad de Contratar la Provisión de Oxígeno Medicinal Líquido a Granel, con destino a EL HOSPITAL, el que se regirá por lo dispuesto enN°(texto legal de adjudicación), en las siguientes cláusulas, en lo establecido en la Ley N° 5140 y modificatorias y en lo dispuesto en el Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto N° 795/96 MEOSP y sus modificaciones.-----

CLAUSULA PRIMERA: PROVISION: LA ADJUDICATARIA se compromete a brindar la provisión de oxígeno medicinal líquido a granel, de las calidades descritas en el Anexo de Especificaciones Técnicas, conforme a los Pliegos que rigieron el Acto Licitario y a la Oferta Aceptada. Dicha provisión será en forma continua e ininterrumpida durante todo el período de la contratación.-----

CLAUSULA SEGUNDA: INSTALACIÓN: LA ADJUDICATARIA instalará en comodato, durante la vigencia del presente, un tanque criogénico con las características previstas en el Anexo de Especificaciones Técnicas. A tal fin, EL HOSPITAL determinará el espacio acorde para la localización del tanque y sus accesorios.-- Además deberá instalar un sistema de baterías auxiliares de cilindros de reserva, según lo descripto en el Anexo de Especificaciones Técnicas.-----



CLAUSULA TERCERA: LA ADJUDICATARIA deberá realizar todas las modificaciones estructurales para la instalación del tanque, sus accesorios y la correcta distribución del oxígeno medicinal, debiendo aportar el material, máquinas, equipos y mano de obra necesaria, sin cargo alguno para EL HOSPITAL. Del mismo modo, será sin cargo el retiro del tanque una vez finalizado el período contractual.-----

Al término o rescisión del contrato, todas las instalaciones y/o cañerías de distribución de oxígeno y/o accesorios que pudieran ser necesarias, quedarán en propiedad de EL HOSPITAL, excepto el tanque criogénico.-----

CLAUSULA CUARTA: MANTENIMIENTO: LA ADJUDICATARIA deberá presentar un Programa de Mantenimiento que contemple las acciones a realizar durante el período contractual. Asimismo se deberá exponer un Plan de Acción para situaciones de Emergencia, tal como se describe en el Anexo de Especificaciones Técnicas.-----

CLAUSULA QUINTA: EL HOSPITAL se obliga a pagar el oxígeno efectivamente provisto con periodicidad mensual, según lo estipulado en el Numeral 19 y ss. del Pliego de Condiciones Particulares.-----

CLAUSULA SEXTA: DURACION - PLAZO: la presente contratación tendrá una vigencia de DOCE (12) meses, a contar de manera inmediata desde la suscripción del presente, tal como se describe en los Numerales 9,10 y 11 del Pliego de Condiciones Particulares.-----

CLAUSULA SEPTIMA: LA ADJUDICATARIA se compromete a establecer una comunicación inmediata con EL HOSPITAL ante cualquier problemática que interfiera el normal funcionamiento en la prestación del servicio a efectos de tomar conocimiento y actuar en consecuencia.-----

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN UNILATERAL. EL HOSPITAL podrá rescindir unilateralmente el presente contrato, sin expresión de causa ni derecho a indemnización alguna de la contraparte, con el sólo requisito de un aviso previo de TREINTA (30) días corridos, plazo en el cual las provisiones deberán ser

2-7077



Ministerio de Salud
Gobierno de Entre Ríos

348



proporcionadas y abonadas en las condiciones previstas en presente contrato.

La aplicación de esta cláusula no inhabilita a EL HOSPITAL para efectuar los reclamos y acciones contra LA ADJUDICATARIA por incumplimientos. _____

CLAUSULA NOVENA: RECISION POR INCUMPLIMIENTO. Ante el incumplimiento de las prestaciones asumidas por LA ADJUDICATARIA, EL HOSPITAL podrá rescindir el presente contrato manifestando los motivos del incumplimiento, lo que será notificado fehacientemente a LA ADJUDICATARIA dando lugar, si correspondiere, al régimen sancionatorio establecido en el Pliego de Condiciones Generales Numeral 36 y ss. y a las sanciones de procedimiento de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 795/96 MEOSP. _____

CLAUSULA DECIMA: Las partes se someten en caso de diferencias a la Jurisdicción de la Cámara en lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Paraná, renunciando expresamente a todo otro fuero que les pudiera corresponder, fijando como domicilios especiales los establecidos anteriormente.-

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. _____



(Handwritten signature)



MODELO DE CONTRATO

En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los ... días del mes de de entre el Sr., DNI N°..... en representación del Hospital Materno Infantil "San Roque" de esta ciudad, dependiente del Ministerio de Salud de Entre Ríos, constituyendo domicilio en calle La Paz N° 435 de Paraná, en adelante "EL HOSPITAL" y por la otra, el Señor..... DNI N°....., en su carácter de de la firma..... lo que acredita en copia certificada de con sede social/ domicilio en calle..... N°... de la ciudad de provincia de y constituyendo domicilio a los efectos del presente contrato en calle.....de la ciudad de Paraná, en adelante "LA ADJUDICATARIA", convienen en celebrar el presente Contrato en el marco de la Licitación Pública N°....., efectuada por el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a través de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud con la finalidad de Contratar la Provisión de Oxígeno Medicinal Líquido a Granel, con destino a EL HOSPITAL, el que se regirá por lo dispuesto enN°(texto legal de adjudicación), en las siguientes cláusulas, en lo establecido en la Ley N° 5140 y modificatorias y en lo dispuesto en el Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto N° 795/96 MEOSP y sus modificaciones._____

CLAUSULA PRIMERA: PROVISION: LA ADJUDICATARIA se compromete a brindar la provisión de oxígeno medicinal líquido a granel, de las calidades descritas en el Anexo de Especificaciones Técnicas, conforme a los Pliegos que rigieron el Acto Licitario y a la Oferta Aceptada. Dicha provisión será en forma continua e ininterrumpida durante todo el período de la contratación._____

CLAUSULA SEGUNDA: INSTALACIÓN: LA ADJUDICATARIA instalará en comodato, durante la vigencia del presente, un tanque criogénico con las características previstas en el Anexo de Especificaciones Técnicas. A tal fin, EL HOSPITAL determinará el espacio acorde para la localización del tanque y sus accesorios.- Además deberá instalar un sistema de baterías auxiliares de cilindros de reserva, según lo descrito en el Anexo de Especificaciones Técnicas._____

Handwritten signature



CLAUSULA TERCERA: LA ADJUDICATARIA deberá realizar todas las modificaciones estructurales para la instalación del tanque, sus accesorios y la correcta distribución del oxígeno medicinal, debiendo aportar el material, máquinas, equipos y mano de obra necesaria, sin cargo alguno para EL HOSPITAL. Del mismo modo, será sin cargo el retiro del tanque una vez finalizado el período contractual.

Al término o rescisión del contrato, todas las instalaciones y/o cañerías de distribución de oxígeno y/o accesorios que pudieran ser necesarias, quedarán en propiedad de EL HOSPITAL, excepto el tanque criogénico.

CLAUSULA CUARTA: MANTENIMIENTO: LA ADJUDICATARIA deberá presentar un Programa de Mantenimiento que contemple las acciones a realizar durante el período contractual. Asimismo se deberá exponer un Plan de Acción para situaciones de Emergencia, tal como se describe en el Anexo de Especificaciones Técnicas.

CLAUSULA QUINTA: EL HOSPITAL se obliga a pagar el oxígeno efectivamente provisto con periodicidad mensual, según lo estipulado en el Numeral 19 y ss. del Pliego de Condiciones Particulares.

CLAUSULA SEXTA: DURACION - PLAZO: la presente contratación tendrá una vigencia de DOCE (12) meses, a contar de manera inmediata desde la suscripción del presente, tal como se describe en los Números 9,10 y 11 del Pliego de Condiciones Particulares.

CLAUSULA SEPTIMA: LA ADJUDICATARIA se compromete a establecer una comunicación inmediata con EL HOSPITAL ante cualquier problemática que interfiera el normal funcionamiento en la prestación del servicio a efectos de tomar conocimiento y actuar en consecuencia.

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN UNILATERAL. EL HOSPITAL podrá rescindir unilateralmente el presente contrato, sin expresión de causa ni derecho a indemnización alguna de la contraparte, con el sólo requisito de un aviso previo de TREINTA (30) días corridos, plazo en el cual las provisiones deberán ser



Ministerio de Salud
Gobierno de Entre Ríos

348



proporcionadas y abonadas en las condiciones previstas en presente contrato.
La aplicación de esta cláusula no inhabilita a EL HOSPITAL para efectuar los reclamos y acciones contra LA ADJUDICATARIA por incumplimientos. _____

CLAUSULA NOVENA: RECISION POR INCUMPLIMIENTO. Ante el incumplimiento de las prestaciones asumidas por LA ADJUDICATARIA, EL HOSPITAL podrá rescindir el presente contrato manifestando los motivos del incumplimiento, lo que será notificado fehacientemente a LA ADJUDICATARIA dando lugar, si correspondiere, al régimen sancionatorio establecido en el Pliego de Condiciones Generales Numeral 36 y ss. y a las sanciones de procedimiento de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 795/96 MEOSP. _____

CLAUSULA DECIMA: Las partes se someten en caso de diferencias a la Jurisdicción de la Cámara en lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Paraná, renunciando expresamente a todo otro fuero que les pudiera corresponder, fijando como domicilios especiales los establecidos anteriormente.-
En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. _____

[Handwritten signature]





MODELO DE CONTRATO

En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los ... días del mes de de, entre el Sr., DNI N°..... en representación del Hospital Geriátrico "Dr. Pascual Palma" de esta ciudad, dependiente del Ministerio de Salud de Entre Ríos, constituyendo domicilio en calle Don Bosco N° 987 de Paraná, en adelante "EL HOSPITAL" y por la otra, el Señor..... DNI N°..... en su carácter de de la firma..... lo que acredita en copia certificada de con sede social/ domicilio en calle..... N°... de la ciudad de provincia de y constituyendo domicilio a los efectos del presente contrato en calle.....de la ciudad de Paraná, en adelante "LA ADJUDICATARIA", convienen en celebrar el presente Contrato en el marco de la Licitación Pública N°....., efectuada por el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a través de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud con la finalidad de Contratar la Provisión de Oxígeno Medicinal Líquido a Granel, con destino a EL HOSPITAL, el que se registró por lo dispuesto enN°(texto legal de adjudicación), en las siguientes cláusulas, en lo establecido en la Ley N° 5140 y modificatorias y en lo dispuesto en el Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto N° 795/96 MEOSP y sus modificaciones.-----

CLAUSULA PRIMERA: PROVISION: LA ADJUDICATARIA se compromete a brindar la provisión de oxígeno medicinal líquido a granel, de las calidades descritas en el Anexo de Especificaciones Técnicas, conforme a los Pliegos que rigieron el Acto Licitario y a la Oferta Aceptada. Dicha provisión será en forma continua e ininterrumpida durante todo el período de la contratación.-----

CLAUSULA SEGUNDA: INSTALACIÓN: LA ADJUDICATARIA instalará en comodato, durante la vigencia del presente, un tanque criogénico con las características previstas en el Anexo de Especificaciones Técnicas. A tal fin, EL HOSPITAL determinará el espacio acorde para la localización del tanque y sus accesorios.- Además deberá instalar un sistema de baterías auxiliares de cilindros de reserva, según lo descripto en el Anexo de Especificaciones Técnicas.-----

[Handwritten signature]



CLAUSULA TERCERA: LA ADJUDICATARIA deberá realizar todas las modificaciones estructurales para la instalación del tanque, sus accesorios y la correcta distribución del oxígeno medicinal, debiendo aportar el material, máquinas, equipos y mano de obra necesaria, sin cargo alguno para EL HOSPITAL. Del mismo modo, será sin cargo el retiro del tanque una vez finalizado el período contractual.-----

Al término o rescisión del contrato, todas las instalaciones y/o cañerías de distribución de oxígeno y/o accesorios que pudieran ser necesarias, quedarán en propiedad de EL HOSPITAL, excepto el tanque criogénico.-----

CLAUSULA CUARTA: MANTENIMIENTO: LA ADJUDICATARIA deberá presentar un Programa de Mantenimiento que contemple las acciones a realizar durante el período contractual. Asimismo se deberá exponer un Plan de Acción para situaciones de Emergencia, tal como se describe en el Anexo de Especificaciones Técnicas.-----

CLAUSULA QUINTA: EL HOSPITAL se obliga a pagar el oxígeno efectivamente provisto con periodicidad mensual, según lo estipulado en el Numeral 19 y ss. del Pliego de Condiciones Particulares.-----

CLAUSULA SEXTA: DURACION - PLAZO: la presente contratación tendrá una vigencia de DOCE (12) meses, a contar de manera inmediata desde la suscripción del presente, tal como se describe en los Numerales 9,10 y 11 del Pliego de Condiciones Particulares.-----

CLAUSULA SEPTIMA: LA ADJUDICATARIA se compromete a establecer una comunicación inmediata con EL HOSPITAL ante cualquier problemática que interfiera el normal funcionamiento en la prestación del servicio a efectos de tomar conocimiento y actuar en consecuencia.-----

CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN UNILATERAL. EL HOSPITAL podrá rescindir unilateralmente el presente contrato, sin expresión de causa ni derecho a indemnización alguna de la contraparte, con el sólo requisito de un aviso previo de TREINTA (30) días corridos, plazo en el cual las provisiones deberán ser



Ministerio de Salud
Gobierno de Entre Ríos

348



proporcionadas y abonadas en las condiciones previstas en presente contrato. La aplicación de esta cláusula no inhabilita a EL HOSPITAL para efectuar los reclamos y acciones contra LA ADJUDICATARIA por incumplimientos. -----

CLAUSULA NOVENA: RECISION POR INCUMPLIMIENTO. Ante el incumplimiento de las prestaciones asumidas por LA ADJUDICATARIA, EL HOSPITAL podrá rescindir el presente contrato manifestando los motivos del incumplimiento, lo que será notificado fehacientemente a LA ADJUDICATARIA dando lugar, si correspondiere, al régimen sancionatorio establecido en el Pliego de Condiciones Generales Numeral 36 y ss. y a las sanciones de procedimiento de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 795/96 MEOSP. -----

CLAUSULA DECIMA: Las partes se someten en caso de diferencias a la Jurisdicción de la Cámara en lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Paraná, renunciando expresamente a todo otro fuero que les pudiera corresponder, fijando como domicilios especiales los establecidos anteriormente.- En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

Handwritten signature

